



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA  
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ



RESOLUCIÓN NÚMERO 0610 - - DE FECHA 24 AGO. 2017

"Por la cual se autoriza la contratación de unos profesionales para prestar sus servicios en el Área de Sanidad de Boyacá".

#### EL COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las resoluciones 03049 del 30 de Julio de 2014, No 05571 del 31 Diciembre 2014, 2151 del 17 de Marzo de 2016 y número 00008 del 01 de Enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional.

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a la resolución número. 05571 del 31 de Diciembre de 2014, "Por la cual se unifica la ordenación del gasto de unas unidades de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", compete al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja, ordenar los gastos de funcionarios e inversión necesarios, para prestar los servicios y satisfacer las necesidades del Área de Sanidad Boyacá, sujetándose a las apropiaciones presupuestales, así como también apoyar al Jefe del Área de Sanidad Boyacá, mediante acciones logísticas y administrativas que permitan que los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, accedan a la prestación de los servicios de salud de manera efectiva, oportuna y eficaz.

Que la resolución número 00008 del 01 de Enero del 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en su artículo primero, numerales 4 y 4.4 literal b delega en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de contratación directa - para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en cuantía hasta de 1000 SMLMV.

Que la competencia delegada mediante la resolución número 00008 del 01 de Enero del 2017, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y tramite, y en general todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Caso en el cual no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Que mediante comunicación oficial número **S-2017-059236 /JEFAT - ESPIM- 29** de fecha 11 de Agosto de 2017, firmado por el señor Te **OSCAR ARIAS VILLAQUIRAN** Jefe Clínica Regional Tunja, **S-2017-059239 /JEFAT - ESPIM- 29** de fecha 11 de Agosto de 2017, firmado por el señor Te **OSCAR ARIAS VILLAQUIRAN** Jefe Clínica Regional Tunja, **S-2017-023027 /JEFAT - ESPIM- 29** de fecha 07 de Marzo de 2017, firmado por el señor Te **OSCAR ARIAS VILLAQUIRAN** Jefe Clínica Regional Tunja, **S-2017-036226 /JEFAT - ESPIM- 29** de fecha 24 de Mayo de 2017, firmado por el señor Te **OSCAR ARIAS VILLAQUIRAN** Jefe Clínica Regional Tunja, **S-2017-023450 / ESPAB- SACHI-3.1** de fecha 07 de Abril de 2017, firmado por el señor Patrullero **JHON FREDY BULLA MARIÑO** Coordinador ESPAB Distrito de Chiquinquirá (E), **S-2017-023447 / ESPAB- SACHI-3.1** de fecha 07 de Abril de 2017, firmado por el señor Patrullero **JHON FREDY BULLA MARIÑO** Coordinador ESPAB Distrito de Chiquinquirá (E), **S-2017-036093 / ESPAB- SAMON-3.1** de fecha 15 de Mayo de 2017, firmado por el señor Patrullero **JHON**

Continuación Resolución No. 0610 - DE 24 AGO. 2017 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa de unos profesionales para que presten sus servicios en el Área de Sanidad Boyacá."

**FREDY BULLA MARIÑO** Coordinador ESPAB Distrito de Moniquira, **S-2017-05980 / ESPAB-ESVEL-3.1** de fecha 01 de Junio de 2017, firmado por la señora Intendente **LILIA LUZ PALENCIA TORRES** Coordinador ESPAB Sevel, Se solicito al señor Comandante Policía Metropolitana de Tunja la celebración de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con persona natural, para el Área de Sanidad Boyacá, así:

| UBICACIÓN DE LA NECESIDAD                        | PROFESIÓN                        | HORAS DÍA |
|--|----------------------------------|-----------|
| CLINICA REGIONAL TUNJA                           | MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA | 8         |
| CLINICA REGIONAL TUNJA                           | ENFERMERA JEFE                   | 6         |
| CLINICA REGIONAL TUNJA                           | AUXILIAR DE ENFERMERÍA           | 4         |
| CLINICA REGIONAL TUNJA                           | AUXILIAR DE ENFERMERÍA           | 8         |
| ESPAB TERCER DISTRITO DE POLICIA CHIQUINQUIRA    | AUXILIAR DE ODONTOLOGIA          | 4         |
| ESPAB TERCER DISTRITO DE POLICIA CHIQUINQUIRA    | MÉDICO GENERAL                   | 4         |
| ESPAB QUINTO DISTRITO DE POLICIA MONIQUIRA       | AUXILIAR DE ENFERMERÍA           | 6         |
| ESPAB TERCER DISTRITO DE POLICIA VELEZ SANTANDER | AUXILIAR DE ENFERMERÍA           | 8         |

Que se adelantó el proceso. Número PN METUN - DISAN CD No. 158 LOTE 1 AL 09 - 2017, bajo la modalidad de contratación directa conforme a lo previsto en la resolución número. 03049 del 30 de Julio del 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" y el Instructivo número. 002 DISAN-GRUCO-70 de fecha 08 de Febrero de 2012 "Por el cual modifica el instructivo número. 014 por el cual fija el procedimiento para determinar las necesidades de personal mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", para lo cual el líder de talento humano del Área de Sanidad Boyacá certificó la inexistencia e insuficiencia de personal de planta para cumplir las actividades a contratar.

Que el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja - Área de Sanidad Boyacá, recomendó al señor Coronel **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA** Comandante Policía Metropolitana de Tunja, mediante Acta No. 160 de 24 de Agosto de 2017, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para el Área de Sanidad Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable, de la siguiente manera:

| PROCESO NRO.               | PROFESIÓN                        | NOMBRE                    | No. CEDULA |
|----------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------|
| PN METUN DISAN CD 158-2017 | MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA | OMAIRA LUZ MENDOZA MORENO | 41'783.864 |
| PN METUN DISAN CD 158-2017 | ENFERMERA JEFE                   | CLAUDIA YANETH RINCÓN     | 40.032.767 |

|                            |                         |                                  |               |
|----------------------------|-------------------------|----------------------------------|---------------|
| PN METUN DISAN CD 158-2017 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA  | JACQUELINE BOTIA ZUÑIGA          | 23'350.832    |
| PN METUN DISAN CD 158-2017 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA  | MAGDA JAQUELINE AVELA MUÑOZ      | 1.049.629.854 |
| PN METUN DISAN CD 158-2017 | AUXILIAR DE ODONTOLOGIA | JANETH JUDITH ESTUPIÑAN GONZALEZ | 43.984.212    |
| PN METUN DISAN CD 158-2017 | MÉDICO GENERAL          | LUIS JESUS OSORIO DUSSAN         | 7.321.441     |
| PN METUN DISAN CD 158-2017 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA  | AURA SHIRLEY GOMEZ PARRA         | 1.054.678.846 |
| PN METUN DISAN CD 158-2017 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA  | JESSICA PAOLA FONSECA BARBOSA    | 88.261.418    |

Que la recomendación formulada por el comité de adquisiciones para la contratación administrativa Policía Metropolitana de Tunja - Área de Sanidad es acogida por el señor Comandante de la Policía Metropolitana Tunja, por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales para el Área de Sanidad Boyacá, con las personas naturales que acreditaron su idoneidad, experiencia y superaron los requisitos establecidos por la entidad recibiendo concepto favorable en los procesos PN METUN - DISAN CD No. 158 LOTE 1 AL 09 - 2017, de 2017, de la siguiente manera:

| CD No. | PROFESIÓN                        | NOMBRE                           | No. CEDULA    | PLAZO                                     | PRESUPUESTO     | VALOR HONORARIOS MENSUALES RESOLUCIÓN No. 511 DE 2014 | HORAS DÍA |
|--------|----------------------------------|----------------------------------|---------------|---|-----------------|---|-----------|
| No 158 | MEDICO ESPECIALISTA EN AUDITORIA | OMAIRA LUZ MENDOZA MORENO        | 41'783.864    | OCHO (08) MESES Y UN (01) DIA             | \$41.253.472,00 | \$5.135.287,00  | 8         |
| No 158 | ENFERMERA JEFE                   | CLAUDIA YANETH RINCÓN            | 40.032.767    | SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS | \$11.599.646,00 | \$1.487.134,00  | 6         |
| No 158 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA           | JACQUELINE BOTIA ZUÑIGA          | 23'350.832    | NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS  | \$5.643.673,00  | \$570.068,00  | 4         |
| No 158 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA           | MAGDA JAQUELINE AVELA MUÑOZ      | 1.049.629.854 | SEIS (06) MESES Y TRECE (13) DIAS         | \$7.334.869,00  | \$1.140.135,00  | 8         |
| No 158 | AUXILIAR DE ODONTOLOGIA          | JANETH JUDITH ESTUPIÑAN GONZALEZ | 43.984.212    | CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS  | \$2.991.170,00  | \$506.978,00  | 4         |

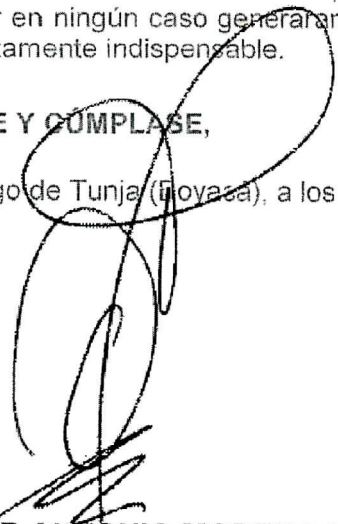
Continuación Resolución No. **0610 - - DE 24 AGO. 2017** "Por la cual se adjudica la Contratación Directa de unos profesionales para que presten sus servicios en el Área de Sanidad Boyacá."

|        |                        |                               |               |  |                 |                |   |
|--------|------------------------|-------------------------------|---------------|--|-----------------|----------------|---|
| No 158 | MÉDICO GENERAL         | LUIS JESUS OSORIO DUSSAN      | 7.321.441     | CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS | \$11.448.100,00 | \$1.940.356,00 | 4 |
| No 158 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | AURA SHIRLEY GOMEZ PARRA      | 1.054.678.846 | SEIS (06) MESES Y TRECE (13) DIAS        | \$5.501.156,00  | \$855.102,00   | 6 |
| No 158 | AUXILIAR DE ENFERMERÍA | JESSICA PAOLA FONSECA BARBOSA | 88.261.418    | SEIS (06) MESES Y TRECE (13) DIAS        | \$7.334.868,00  | \$1.140.135,00 | 8 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Los contratos de prestación de servicios que se celebren de conformidad con el numeral anterior en ningún caso generaran relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Santiago de Tunja (Boyacá), a los



Coronel. **OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA**  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez  
Secretaría Contratos Área de Sanidad Boyacá  
Reviso: Dra. Laura Vargas Palacios  
Asesora Jurídico Área Sanidad Boyacá  
IT Wilmar Alberto García Ortega  
Jefe Contratos Área Sanidad Boyacá  
Te. Lenin Javier Suarez Herrera  
Asesor Jurídico METUN  
Te. Nestor Roger Puerto Velásquez  
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá  
Ct. Gustavo Adolfo Venegas Velásquez  
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Fecha de Elaboración: 24/08/2017  
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación  
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263; 7409732  
[deboy.grusa@policia.gov.co](mailto:deboy.grusa@policia.gov.co) -  
[disan.deboy-con@policia.gov.co](mailto:disan.deboy-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)